



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencia Política
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°327 -2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 02 de diciembre del 2025

SDel DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El INFORME N° 001-2025-UNAP/FADCIP-DUI, de fecha 26 de noviembre de 2025, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, emitiendo opinión favorable para el reconocimiento del equipo de investigación **Investigatio et Iustitia (INVIUS)**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento s/n de fecha 26 de noviembre de 2025, el docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Abog. Dr. Norberto Alonso Flores Rojas, en su calidad de Líder del Equipo de Investigación **Investigatio et Iustitia (INVIUS)**, presenta ante la Dirección de la Unidad de Investigación de la FADCIP, la solicitud para reconocer la constitución del referido equipo, a fin de iniciar las acciones correspondientes a las actividades y proyectos de investigación científicas en el **periodo 2026**;

Que, mediante INFORME N° 001-2025-UNAP/FADCIP-DUI, de fecha 26 de noviembre de 2025, el Director de la Unidad de Investigación de la FADCIP emite opinión favorable para reconocer la constitución del Equipo de Investigación **Investigatio et Iustitia (INVIUS)**; señalando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el numeral 7.1 de la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología (aprobada con Resolución de Presidencia n.° 050-2020-CONCYTEC-P de 19 de junio de 2020), recomendando el reconocimiento del referido equipo de investigación;

Que, conforme al artículo 6, numerales 6.1, 6.5 y 6.6, así como al artículo 7, numeral 7.2 de la Ley Universitaria - LEY N° 30220, los fines y funciones de las universidades es la investigación científica, tecnológica y humanística. Dentro de dicha finalidad investigativa, las universidades forman profesionales competentes, generan nuevo conocimiento y desarrollan tecnología para resolver problemas locales, regionales y nacionales, y contribuir al progreso social.

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, como comunidad académica, orientada a dichos fines y funciones, debe desenvolver la investigación formativa (para desarrollar habilidades críticas) y la investigación científica (para generar aportes concretos);

Que, en la misma línea de pedagógica, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP extiende su acción y sus servicios a la sociedad, reconociendo la necesidad de promover la investigación formativa para desarrollar las capacidades de análisis crítico, rigor metodológico y generación de nuevo conocimiento en el Derecho

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, establece que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, y la investigación científica y tecnológica.



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencia Política
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°327 -2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 02 de diciembre del 2025

Que, en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la Constitución del Equipo de Investigación INVESTIGATIO ET IUSTITIA (INVIUS) correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el mismo que tiene como investigador líder al **Dr. Norberto Alonso Flores Rojas**; a fin de llevar a cabo actividades y proyectos de investigación científica a iniciar en el periodo 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a los integrantes del del Equipo de Investigación INVESTIGATIO ET IUSTITIA (INVIUS), según se detalla en el cuadro siguiente:

	Nombre	Condición	Facultad
1	Luis Ronald Rucoba del Castillo	Docente Investigador RENACYT	Ciencias de la Educación y Humanidades
2	Luis Enrique Torres García	Docente	
3	Norberto Alonso Flores Rojas	Docente	
4	Jaime Eduardo Meléndez Aspajo	Docente	Derecho y Ciencias Políticas
5	Carlos Augusto Escudero Amado	Docente	
6	Luis Carlos Paredes Arbildo	Docente	
7	Cesar Augusto Ríos Linares	Docente	
8	Claudio Ray Arévalo Alva	Docente	
9	María Isabel Vásquez Villacorta	Docente	
10	Luz Clarita Gómez Ríos	Tesista	
11	Gorqui Adi López Pérez	Colaborador	
12	Bruce Manuel Vela Fartolino	Estudiante	
13	Willy Atilio Rengifo Santillán	Estudiante	
14	Samantha Lucero Vela Marill	Estudiante	
15	Victoria del Carmen López Flores	Estudiante	
16	Maily Nancy Chang Díaz	Estudiante	
17	Treisy Alexandra Díaz Pasquel	Estudiante	
18	Enma Génesis Domínguez Sunción	Estudiante	
19	Norma Cristina Villacrez Acosta	Estudiante	



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencia Política
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°327 -2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 02 de diciembre del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir todo lo actuado (expediente completo) al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, adjuntándose las Líneas de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para un mejor análisis del órgano superior y proceder conforme a su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Académico
FADCIP

C.c: Interesados, Archivo (2)